



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 112-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 901-2018-GRA-PEMS-GGRH del 16 de julio del 2018 e Informe N° 830-2018-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 13 de julio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 165-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 07 de agosto del 2017 y su modificatoria mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 043-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ del 28 de febrero del 2018, se aprobó el Expediente Técnico **“Mejoramiento del Servicio de Agua para el Riego en el Sector Los Molles del Pedregal, distrito de Majes, provincia de Caylloma Arequipa”**, por un presupuesto total de S/. 3'104,056.71 por un plazo de 210 días calendario.

Que, mediante Informe N° 830-2018-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 13 de julio del 2018 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, informa que se ha realizado la actualización del proyecto de obra **“Mejoramiento del Servicio de Agua para el Riego en el Sector Los Molles del Pedregal distrito de Majes, provincia de Caylloma Arequipa”**, con la finalidad de poder iniciar tramites de financiamiento y ejecución.

Que, mediante Oficio N° 901-2018-GRA-PEMS-GGRH del 16 de julio del 2018 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación del monto Actualizado del Expediente Técnico de Obra **“Mejoramiento del Servicio de Agua para el Riego en el Sector Los Molles del Pedregal, distrito de Majes, provincia de Caylloma Arequipa”**, con un presupuesto de S/. 3'343,006.12.

Que, en mérito a lo solicitado por el Area Usuaría, se procede a aprobar el monto actualizado de S/. 3'343,006.12 del Expediente Técnico **“Mejoramiento del Servicio de Agua para el Riego en el Sector Los Molles del Pedregal, distrito de Majes, Caylloma Arequipa”**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el monto actualizado de S/. 3'343,006.12 del Expediente Técnico **“Mejoramiento del Servicio de Agua para el Riego en el Sector Los Molles del Pedregal distrito de de Majes, Caylloma Arequipa”**, aprobado mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 165-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 07 de agosto del 2017, modificada mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 043-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ del 28 de febrero del 2018, que forma parte de la presente resolución en un anillado de 23 folios.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 165-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 07 de agosto del 2017 y de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 043-2018-GRA-PEMS-GE-OAJ del 28 de febrero del 2018.





ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **TREINTA Y UNO** (**31**) días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1447489
EXP	880664

